

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Nº 02/2015, DE FECHA 23-01-2015.**

En Álora, siendo las nueve horas y quince minutos del día veintitrés de enero de dos mil quince, y en el despacho del Sr. Alcalde, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión Extraordinaria y Urgente nº 02/2015, presidida por el Sr. Alcalde D. José Sánchez Moreno y con la asistencia de los siguientes Tenientes de Alcalde:

D<sup>a</sup> Desirée Cortés Rodríguez.  
D<sup>a</sup> Sonia Ramos Jiménez.  
D. Francisco Martínez Subires.

No asiste a esta sesión:

D<sup>a</sup> Inés Torres Ruiz.

Asimismo, asisten a esta sesión D. José Mulero Párraga, Interventor Municipal, D. Alfonso Moreno Olmedo, quien da fe del acto.

El Presidente declara abierta la sesión, pasándose a continuación a tratar y resolver los distintos puntos incluidos en el orden del día:

**PUNTO Nº 1.- Declaración de urgencia.**

Por todo ello, se somete a votación el carácter urgente de la sesión de la JGL, siendo acordada por unanimidad de los sus miembros.

**PUNTO Nº 2.-** Convocatoria de Proceso de Selección para la contratación de un/a Técnico orientador/a general y un/a técnico Orientador/a emple@joven para asignarlo al desarrollo del programa “Andalucía Orienta” del Excmo. Ayuntamiento de Álora.

Resultando convocatoria del proceso de selección del siguiente tenor:

“

**Convocatoria de Proceso de Selección para la contratación de un/a Técnico orientador/a general y un/a técnico Orientador/a emple@joven para asignarlo al desarrollo del programa “Andalucía Orienta” del Excmo. Ayuntamiento de Álora.**

**Entidad convocante: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁLORA**

**Plazo de Presentación de solicitudes: DESDE EL DÍA 23 AL 29 INCLUSIVES.**

**Lugar de Presentación de las solicitudes: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁLORA**

**Requisitos y Condiciones de la Oferta: SEGUN BASES**

#### BASES CONVOCATORIA

Esta convocatoria tiene como objeto la selección de dos técnicos/as para el Programa de Orientación "Andalucía Orienta" que se desarrollará en el Excmo. Ayuntamiento de Álora, conforme a la Resolución de fecha 23 de Diciembre de 2014 de la Dirección Provincial de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, por la que se concede una ayuda al amparo de la Orden de 26 de Septiembre de 2014, por la que desarrollan los programas de orientación profesional, itinerarios de inserción y acompañamiento a la inserción regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía y en el marco del Programa Andalucía Orienta.

#### **Convocatoria proceso selectivo para la contratación de los siguientes técnicos/as:**

**1 Técnico Orientador General**

**1 Técnico Orientador Empleo Joven**

Para el Programa Andalucía Orienta del Excmo. Ayuntamiento de Álora (Málaga)

#### **Unidad de Orientación Excmo. Ayuntamiento de Álora**

Para el Programa Andalucía Orienta del Excmo. Ayuntamiento de Álora (Málaga)

#### **1.- Requisitos imprescindibles para participar en la selección del técnicos Orientadores Generales y de Empleo Joven:**

Los candidatos que presenten solicitud para participar en el proceso selectivo abierto deberán cumplir las condiciones establecidas en la Orden de 26 de septiembre de 2014, por la que se desarrollan los programas de Orientación profesional, itinerarios de inserción y acompañamiento a la inserción regulados

por el Decreto 85/2003 de 1 de Abril de la Conserjería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, conforme a los siguientes perfiles mínimos:

**Perfil 1:**

Titulación preferente, considerándose como tal: Titulación Universitaria de Psicología, Pedagogía, Psicopedagogía, Sociología/Ciencias Políticas y Sociologías, Ciencias del Trabajo, Educación Social, Trabajo Social, Relaciones Laborales y Recursos Humanos, Relaciones Laborales y Graduado Social, Derecho, Economía, Administración Y Dirección de Empresas y Ciencias Empresariales.

Formación: 30 horas de formación específica en el modelo de orientación de la Red Andalucía Orienta impartida por la Agencia Servicio Andaluz de Empleo.

Experiencia: 6 meses de experiencia en la Red Andalucía Orienta ó 12 meses experiencia en orientación profesional en otros ámbitos.

**Perfil 2:**

Titulación Preferente, considerándose como tal: Titulación Universitaria de Psicología, Pedagogía, Psicopedagogía, Sociología/Ciencias Políticas y Sociología, Ciencias del Trabajo, Educación Social, Trabajo Social, Relaciones Laborales y Recursos Humanos, Relaciones Laborales y Graduado Social, Derecho, Economía, Administración y Dirección de Empresas y Ciencias Empresariales.

Formación: 70 horas de formación en orientación laboral impartida u homologada por la Administración Pública, estatal o autonómica, competente en materia de orientación profesional y/o formación.

Experiencia: 6 meses de experiencia en la Red Andalucía Orienta ó 12 meses de experiencia en orientación profesional en otros ámbitos.

**Perfil 3:**

Titulación Preferente, considerándose como tal: Titulación Universitaria de Psicología, Pedagogía, Psicopedagogía, Sociología/Ciencias Políticas y Sociología, Ciencias del Trabajo, Educación Social, Trabajo Social, Relaciones Laborales y Recursos Humanos, Relaciones Laborales y Graduado Social, Derecho, Economía, Administración y Dirección de Empresas y Ciencias Empresariales.

Formación: 70 horas de formación específica en el modelo de orientación de la Red Andalucía Orienta impartida por la Agencia Servicio Andaluz de Empleo.

Experiencia: No se requiere.

#### **Perfil 4:**

Titulación. Con carácter general se requerirá cualquier titulación Universitaria.

Formación: 70 horas de formación en orientación laboral impartida u homologada por la Administración Pública, estatal o autonómica, competente en materia de orientación profesional y/o formación.

Experiencia: 12 meses de experiencia en la Red Andalucía o 24 meses de experiencia en orientación profesional en otros ámbitos.

#### **Perfil 5:**

Titulación. Con carácter general se requerirá cualquier titulación Universitaria.

Formación: 70 horas de formación específica en el modelo de Orientación de la Red Andalucía Orienta.

Experiencia: 6 meses de experiencia en la Red Andalucía Orienta ó 12 meses de experiencia en orientación profesional en otros ámbitos

Se hace constar que para aspirar a la plaza de **Técnico Orientador Empleo Joven**, además de los requisitos anteriores el citado aspirante deberá acreditar una experiencia de, al menos, 6 meses en atención a personas jóvenes o, en su defecto, formación mínima de 50 horas en atención a dicho colectivo.

**Los candidatos deberán cumplir con cualquiera de los perfiles mínimos de titulación, formación y experiencia arriba indicados y establecidos en la presente convocatoria.**

## **2 .- Fases del Proceso de selección.-**

**2.1.- Recogida de solicitudes.** Se abrirá un plazo de información pública mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Álora y en la web municipal.

El plazo para la presentación de candidaturas se establece desde el día 23 de Enero de 2015 al 29 de Enero del 2015, ambos inclusive e improrrogables.

La entrega de las solicitudes para participar en el proceso de selección se realizará mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Modelo de Solicitud (Anexo I de las presentes bases)
- Currículo Vitae, debidamente firmado, y autobaremación detallada de los méritos (cursos y experiencia laboral) alegados.
- Documentación acreditativa de los méritos, experiencia y formación que se exponga en el currículo, tales como:
  1. D.N.I.
  2. Fotocopia de los cursos alegados.
  3. Contratos de trabajo acreditativos de la experiencia alegada.
  4. Vida laboral actualizada.
  5. Documento acreditativo de encontrarse inscrito como demandante de empleo, en el momento de aprobarse la presente convocatoria

La citada documentación deberá presentarla en original, para su compulsación, los aspirantes seleccionados.

Los documentos anteriores se presentarán preferentemente en la propia sede del Excmo. Ayuntamiento de Álora, sita en Plazo de la Fuente de Arriba nº 15. 29.500 Álora (Málaga) Teléfono: 952496100. Igualmente se podrán presentar en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de elegir esta vía, se habrá de adelantar por fax el resguardo de haber enviado la documentación de referencia.

**2.2.- Selección de candidatos.-** A continuación se establece el tribunal de selección, que realizará una valoración de los candidatos presentados y que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria, estableciendo una baremación del curriculum conforme a los méritos presentados por los candidatos para cada una de las plazas ofertadas en la presente convocatoria.

El tribunal de selección está compuesto por:

COMPOSICIÓN	NOMBRE	CARGO
Presidente:	Don Tomás Rodríguez Díaz	TESORERO MUNICIPAL
Vocal:	Don José Mulero Párraga	INTERVENTOR MUNICIPAL
Vocal:	Don Francisco J. Pérez Álvarez	RESPONSABLE ADMON. GENERAL
Vocal-Secretario:	Don Alfonso Moreno Olmedo	SECRETARIO GENERAL

Las personas integrantes del Tribunal de Valoración deberán tener categoría profesional igual o superior a la requerida para concurrir a la convocatoria.

El Tribunal de Valoración queda facultado para interpretar las bases y la convocatoria, en su caso, y resolver las dudas que se presenten durante todo el proceso de valoración, en todo lo no previsto en las presentes bases.

Las personas integrantes del Tribunal de valoración están sujetas a los supuestos de abstención y recusación previstos en los arts. 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Para la válida constitución del Tribunal de valoración será necesaria la asistencia del Presidente y del Secretario; o en su caso, de quienes legalmente le sustituyan, y de la mitad, al menos, de sus miembros, titulares o suplentes. El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en los arts. 22 a 27 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

El tribunal decidirá sobre todas las dudas que surjan de la aplicación de las normas contenidas en las presentes bases, y determinará la actuación precedente en los casos no previstos en las mismas.

Realizada las valoraciones por parte del tribunal, se dará conocimiento de la relación provisional, por cada uno de los puestos ofertados, de las personas candidatas por orden de puntuación y se indicarán los candidatos excluidos junto a los motivos de la citada exclusión. Las citadas relaciones se publicarán en el tablón de anuncios municipal.

Publicada las listas provisionales se establecerá un plazo de reclamaciones durante tres días, publicándose una vez estudiadas y resueltas por parte de la Comisión de Selección las reclamaciones y alegaciones formuladas, dos listas definitivas por orden de puntuación. Serán seleccionadas los/as primeros/as candidatos con mayor puntuación de cada lista. (Si el primer seleccionado es el mismo para las dos ocupaciones, este elegirá la ocupación a desempeñar).

**2.3 Validación del Equipo Técnico.-** De acuerdo a lo establecido en la normativa reguladora, la entidad remitirá la propuesta de candidatos seleccionados para cada uno de los puestos objetos de la convocatoria de selección junto con su currículum vitae acreditado, para que por parte de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo se conceda el visto bueno y validación en un plazo máximo de 10 días hábiles, transcurrido el cual se entenderá validada dicha propuesta.

En este momento la entidad procederá a tramitar el alta laboral correspondiente en los términos establecidos en la propuesta de contratación, quedando supeditada dicha contratación a la validación por parte de la Dirección Provincial del SAE, no generándose ningún derecho en tanto la validación del SAE no sea efectiva, pudiendo en este caso dejarse en suspenso el proceso de contratación correspondiente.

### **3.- Baremación.-**

#### **TÉCNICOS ORIENTACIÓN GENERAL Y JÓVENES.**

- Por Titulación:..... Titulación Preferente: 1 punto.
- Formación (Sólo se puntuará la formación específica en orientación laboral impartida u homologada por la Administración Pública, estatal o autonómica, competente en materia de orientación profesional y/o formación) puntuación:
  - Por cada curso de entre 5 a 10 horas de curso: ..... 0.25 ptos.
  - Por cada curso de más 10 horas y menos de 30 horas..... 0.50 ptos.
  - Por cada curso de 30 horas y menos de 60 horas..... 0.70 ptos.
  - Por cada curso de 60 horas y menos de 100 horas..... 1.00 ptos.
  - Por cada curso 100 o más horas ..... 1.50 ptos.

Puntuación máxima 5 puntos.

- Experiencia Profesional (Sólo se puntuará la experiencia profesional en la red de Andalucía Orienta) por cada mes trabajado o fracción: 0,20 ptos.

Si el contrato o período de trabajo acreditado es a tiempo parcial se considerará lo siguiente:

- Jornada contratada superior al 50 %, se valora igual a jornada completa.
- Jornada contratada igual 50 %, se valora el 75 % de la jornada completa (0,15 ptos).
- Jornada contratada inferior al 50 %, se valorará el 50 % del valor asignado a la jornada completa.

Puntuación máxima 10 puntos.

## ANEXO I

### MODELO DE SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE TÉCNICOS DE ORIENTACIÓN CONVOCADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁLORA EN EL MARCO DEL PROGRAMA ANDALUCÍA ORIENTA SEGÚN LA RESOLUCIÓN APROBADA POR LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA AGENCIA SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO PARA EL PROGRAMA 2014/2015.

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ mayor de edad y con  
N.I.F. \_\_\_\_\_ y domicilio a efecto de notificaciones en C/  
\_\_\_\_\_ de la localidad de  
\_\_\_\_\_, provincia de \_\_\_\_\_, tlfno \_\_\_\_\_ a  
Vd.

### EXPONE

Que teniendo conocimiento de la Convocatoria para cubrir las plazas vacantes convocadas por el Excmo. Ayuntamiento de Álora para cubrir la siguiente plaza/s de Técnico/a de Orientación o Personal de Apoyo Administrativo que indica (Marcar la/s plaza/s a la que pretende concurrir)

### Unidad Ayuntamiento de Álora

Técnico Orientador General  
Técnico Orientador Empleo Joven

Conforme el anuncio expuesto en el Tablón de Edictos, y reuniendo los requisitos exigidos en la misma, es por que

### SOLICITA

Tomar parte en la citada Convocatoria, para lo cual adjunta la documentación descrita en las bases de la convocatoria y que se relaciona, declarando bajo su responsabilidad, la veracidad de la información presentada y que consiste en:

Currículum Vital y autobaremación  
D.N.I.  
Titulación académica.



Documentación acreditativa de los meritos, experiencia y formación  
expuestos en el CV.  
Contratos de trabajo.  
Vida laboral.  
Tarjeta de Demandante de Empleo

Fdo.- \_\_\_\_\_  
En \_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXMO AYUNTAMIENTO DE ÁLORA"

Vista la convocatoria incorporada al expediente la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes la aprueba, adoptando en su consecuencia los acuerdos en ella contenidos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las nueve horas y treinta minutos del día arriba indicado, de todo lo cual, como Secretario, con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente, CERTIFICO.

VºBº EL ALCALDE,  
FDO: JOSÉ SÁNCHEZ MORENO

EL SECRETARIO GENERAL,  
FDO: ALFONSO MORENO OLMEDO